MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA – LOGISTICA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva (DCRI) del Ministerio de Defensa la cual fue creada mediante el decreto 1381 de 2.015, a su vez, mediante reestructuración del Ministerio de Defensa Nacional, se suprimió la Dirección de Rehabilitación Inclusiva y, en su lugar se creó la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva como se especifica en el decreto 1874 de 2.021, pero manteniéndose la necesidad de contratar el servicio de vigilancia y seguridad, con el objetivo de brindar a todos los usuarios, funcionarios y visitantes un entorno seguro, tranquilo y ameno para el ejercicio de las actividades al interior del espacio físico de la Entidad.

A sí mismo, se requiere salvaguardar todos los bienes muebles e inmuebles con los que está dotada, equipos que son indispensables, para el normal desarrollo en los procesos de rehabilitación e inclusión de los usuarios, incluyendo todo el material de trabajo a cargo de los funcionarios, que desempeñan las labores profesionales: misionales y administrativas.

Es de recordar, la Entidad tiene unas instalaciones recientes, empezó su funcionamiento desde el año 2016, para ello, se dotó con equipos tecnológicos de última generación en todas las dependencias, lo que eleva el valor económico de sus inventarios, requiriendo un servicio de vigilancia eficiente y eficaz, en horarios de trabajo por turnos 7/24. Además, en las vigencias desde 2.017 hasta 2.021, la entidad para el desarrollo de sus actividades y cumpliendo su misionalidad, ha adquirido nuevos equipos que incrementa los activos y valores financieros.

La normatividad vigente, está a cargo de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, que es la encarga de ejercer control, inspección y vigilancia sobre las empresas del sector, a la cual la Entidad se adhiere para obtener un excelente servicio de una compañía que cumpla todos los lineamientos exigidos por la SUPERVIGILANCIA

Justificación de la Necesidad:

Las instalaciones de la Entidad se encuentran ubicadas en la Calle 21 N° 44 – 40 en Puente Aranda, con un área construida aproximadamente de 13.900 m2, distribuida en dos edificios según planos

arquitectónicos de diseño llamados bloque 1 y bloque 2. En el bloque 1 se encuentra el área administrativa, gimnasios, salas de valoración de actividad física, espacios para entrenamientos de voleyball sentado, esgrima y takewood, piscinas, registro de usuarios, áreas de atención a usuarios, oficinas de funcionarios; en el bloque 2 están las aulas computo, auditorio, restaurante y cocina, aulas de capacitación, salas de reunión, 4 pisos de alojamientos. Además, el valor de los activos bienes muebles de la Entidad están alrededor de $42.822.277.444.

A hoy, contamos con el servicio de vigilancia, mediante la ejecución del contrato 008/2021 con la empresa OLIMPO SEGURIDAD LTDA, el cual se inició el pasado 01 de abril del 2021, con plazo de finalización a 31 de diciembre del 2021, el cual fue modificado contractualmente el pasado 25 de noviembre de 2.021, haciendo una adición y prorroga con vigencias futuras hasta el 31 de marzo del 2022, de esta forma, garantizar la protección y custodia ininterrumpidamente de la Entidad mientras se adelanta el nuevo proceso. El personal actual del grupo de seguridad es:

ÍTEM	SERVICIO/MODALIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Guardia Lider	Turno de 24 horas SIN ARMA de lunes a Domingo incluyendo festivos. GUARDA LIDER - Permanente con medio de comunicación punto a punto individual e inalámbrico con manos libres y dotación completa	Puestos	1
2	Guardias (con Arma)	Turno de 24 horas de lunes a domingo **(incluyendo festivos)**, permanente con medio de comunicación punto a punto individual inalámbrico y/o auricular y dotación completa.	Puestos	2
3	Guardias (sin Arma)	Turno de 24 horas de lunes a domingo **(incluyendo festivos)**, permanente con medio de comunicación punto a punto individual inalámbrico y/o auricular y dotación completa.	Puestos	4
4	Guardias (sin Arma)	Turno de 12 horas diurnas lunes a viernes **(No festivos)**, medio de comunicación punto a punto individual inalámbrico y/o auricular y dotación completa.	Puestos	5
5	Binomio canino especialidad antiexplosivos (SIN Arma 02 ejemplares caninos para respectivo relevo)	Binomio canino con especialidad antiexplosivos, lunes a viernes (sin festivos), turno de 12 horas diurnas permanentes, con medio de comunicación punto a punto individual inalámbrico y/o auricular y dotación completa.	Puestos	1
6	Guarda operador de medios tecnológicos para monitoreo	Turno de 24 horas lunes a domingo (incluyendo festivos), permanente sin arma con especialidad en medios	Puestos	1

	permanente (Guarda sin Arma)	tecnológicos; con medio de comunicación punto a punto individual inalámbrico y/o auricular y dotación completa.		

Debido a lo expuesto anteriormente, se requiere adelantar el proceso de contratación del servicio de vigilancia y seguridad a partir del 1 de abril del 2022, así lograr un servicio de manera continua, sin exponer la integridad de usuarios, funcionario y personas que interactúan directamente con la Entidad, como a su vez todos los bienes muebles e inmuebles.

El servicio de Vigilancia requerido por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional deberá estar conformada por personal capacitado en: medios tecnológicos, armamento, equipos de comunicaciones, manejo de caninos, calidad de servicio, buenas prácticas de atención a usuarios y demás elementos necesarios que aseguren la funcionalidad y el bienestar del personal, para generar un espacio seguro y en condiciones óptimas, para el desarrollo de los programas de inclusión objeto de la misionalidad de la entidad.

3. OBJETO A CONTRATAR

La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional, requiere contratar la prestación del "**SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".** Los servicios que hacen parte del objeto a contratar cuentan con la siguiente Clasificación de Bienes y Servicios:

CÓDIGO UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
92121500 SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL, SERVICIOS DE GUARDAS	**92** SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	**12** SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	**15** SERVICIOS DE GUARDAS

4. DETERMINACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES O MÍNIMAS EXIGIDAS, FICHA TÉCNICA (SI A ELLO HUBIERA LUGAR) Y/O OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas que deberá cumplir el contratista:

El contratista se obliga a prestar el "**SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**".

Bajo el esquema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste teniendo como base el número de puestos a contratar para suplir la necesidad así:

ÍTEM	SERVICIO/MODALIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Guardia Lider	Turno de 24 horas SIN ARMA de lunes a Domingo incluyendo festivos. GUARDA LIDER - Permanente con medio de comunicación punto a punto individual e inalámbrico con manos libres y dotación completa	Puestos	1
2	Guardias (con Arma)	Turno de 24 horas de lunes a domingo **(incluyendo festivos)**, permanente con medio de comunicación punto a punto individual inalámbrico y/o auricular y dotación completa.	Puestos	2
3	Guardias (sin Arma)	Turno de 24 horas de lunes a domingo **(incluyendo festivos)**, permanente con medio de comunicación punto a punto individual inalámbrico y/o auricular y dotación completa.	Puestos	4
4	Guardias (sin Arma)	Turno de 12 horas diurnas lunes a viernes **(No festivos)**, medio de comunicación punto a punto individual inalámbrico y/o auricular y dotación completa.	Puestos	5
5	Binomio canino especialidad antiexplosivos (SIN Arma 02 ejemplares caninos para respectivo relevo)	Binomio canino con especialidad antiexplosivos, lunes a viernes (sin festivos), turno de 12 horas diurnas permanentes, con medio de comunicación punto a punto individual inalámbrico y/o auricular y dotación completa.	Puestos	1
6	Guarda operador de medios tecnológicos para monitoreo permanente (Guarda sin Arma)	Turno de 24 horas lunes a domingo (incluyendo festivos), permanente sin arma con especialidad en medios tecnológicos; con medio de comunicación punto a punto individual inalámbrico y/o auricular y dotación completa.	Puestos	1

El contratista se obliga a realizar en el desarrollo del objeto contractual, las actividades del anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de Selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por las siguientes normas: Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 816 de 2003, Ley 1753 de 2015, Ley 1474 de 2011,Decreto 1082 de 2015, Decreto Ley 019 de 2012, normas orgánicas del presupuesto, normas comerciales y civiles, las disposiciones cambiarias, y demás normas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección; teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para este proceso se encuentra enmarcado dentro de la MENOR CUANTIA del Presupuesto asignado para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA y que la selección se efectuará bajo la ponderación de factores técnicos y precios.
Así las cosas, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA, adelantaran un proceso de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de acuerdo a lo descrito en el literal B del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150/07, establece que "para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales…" que es el rango en el que se enmarca el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL, teniendo en cuenta lo anterior y que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección no excede de los 1.000 S.M.L.V por lo tanto se deberá adelantar el trámite de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.
Actuando en concordancia con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente y el futuro contratista, tanto para la presentación de la oferta como para suscripción del contrato, ejecución y pagos dentro del mismo deberá cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales, (Cajas de compensación Familiar, SENA e ICBF).

El contrato a suscribir corresponderá a contrato de servicios, conforme las definiciones del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con las definiciones consagradas en la legislación civil y comercial.

6. ANALISIS TÉCNICO DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015, donde se estipula, la obligación de las entidades estatales de realizar un análisis del sector relativo al objeto a contratar, buscando mecanismos que beneficien a la Entidad, generando una competencia a los oferentes, de esta forma, lograr aumentar la calidad en los servicios, como la eficiencia y eficacia, disminuyendo riesgos y obteniendo mejores ofertas económicas.

Por lo anterior, debemos analizar el sector de las empresas de Seguridad y vigilancia privada, incluyendo los aspectos: comercial, financiero, legal, calidad del servicio, cumplimiento, riesgos y técnicos. La superintendencia de vigilancia y seguridad privada es la entidad de control, al cual fue creada mediante la LEY 63 DE 1993 "Créase la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada adscrita al Ministerio de Defensa…", a su vez la expedición del decreto N°356 de 1994, "por el cual se expide el estatuto de vigilancia y seguridad privada".

En resumen, La SuperVigilancia es un organismo del orden nacional, de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera, que le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada.

En el mercado nacional se encuentran diferentes empresas dedicadas a la prestación de servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia, lo que demuestra una amplia demanda y experiencia en general a entidades que prestan diferentes tipos de servicios, las cuales pueden ajustarse a la necesidad requerida y ser analizadas para determinar la mejor oferta en calidad, eficiencia, buen costo y servicios complementarios.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, actualiza tarifas del servicio cada año, para mantener la regulación de los valores mínimos en el país, logrando promover la sana competencia entre las empresas y cooperativas del sector, esto se reglamentó mediante el Decreto 4950 de 2007, "por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada", las cuales entran en vigencia desde el 01 de enero del año respectivo.

Las tarifas para el año 2022, se determinaron mediante Circular Externa No **20211300000225** del 29 de diciembre del 2021, y teniendo en cuenta que el salario mínimo legal vigente (SMMLV) para el 2022 es de $1.000.000, la tarifa para las empresas y cooperativas que prestan servicios de vigilancia y seguridad para el sector público, será de 8.8 (SMMLV) y para las que lo hagan en sectores residenciales será de 8.6 (SMMLV).

Fuentes consultadas

- Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- www.supervigilancia.gov.co

6.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A- CONTRATACIONES PREVIAS EN EL SECTOR DEFENSA

6.1.A.1 SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA EL CONJUNTO RESIDENCIAL HEROES DE COLOMBIA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJERCITO

Información

INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJERCITO

Precio estimado total:	104.411.109,47 COP
Número del proceso	SAMC-017-ICFE-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA EL CONJUNTO RESIDENCIAL HEROES DE COLOMBIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Descripción:	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA EL CONJUNTO RESIDENCIAL HEROES DE COLOMBIA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Menor Cuantía
Duración del contrato:	181 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	30/05/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 11B # 104-48 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	92121500 - Servicios de guardias

6.1.A.2 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES Y BIENES DEL GRUPO ARCHIVO GENERAL Y DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA..

Información

MINDEFENSA

Precio estimado total:	200.032.788,67 COP
Número del proceso	19-2021-MDN-UGG-DA MENOR CUANTÍA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	SERVICIO DE VIGILANCIA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Descripción:	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES Y BIENES DEL GRUPO ARCHIVO GENERAL Y DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA."
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Menor Cuantía
Duración del contrato:	9 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	27/07/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 54 N 26-25 CAN Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	92121500 - Servicios de guardias

6.1.A.3 SELECCIÓN ABREVIADA POR BOLSA MERCANTIL BM-001-2021 CLUB MILITAR PARA SELECCIONAR UNA SOCIEDAD COMISIONISTA MIEMBRO DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA PARA QUE ACTÚE POR CUENTA DEL CLUB MILITAR EN LA OPERACIÓN DEL MERCADO PÚBLICO DE VALORES PARA 1.- LA PRESTACIÓN DEL

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA Y MEDIO TECNOLÓGICO EN LAS TRES INSTALACIONES DEL CLUB MILITAR 2.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVO

Información

CLUB MILITAR	
Precio estimado total:	898.525.309 COP
Número del proceso	BM-001-2021
Título:	SELECCIÓN DE COMISIONISTA A TRAVES DE BMC
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	SELECCIÓN ABREVIADA POR BOLSA MERCANTIL BM-001-2021 CLUB MILITAR PARA SELECCIONAR UNA SOCIEDAD COMISIONISTA MIEMBRO DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA PARA QUE ACTÚE POR CUENTA DEL CLUB MILITAR EN LA OPERACIÓN DEL MERCADO PÚBLICO DE VALORES PARA 1.- LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA Y MEDIO TECNOLÓGICO EN LAS TRES INSTALACIONES DEL CLUB MILITAR 2.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATI
Tipo de proceso	Contratación régimen especial

Datos del contrato

Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017
Justificación de la modalidad de contratación	Decreto 092 de 2017
Duración del contrato:	8 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	21 días para terminar *(30/12/2021 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	AV CRA 50 NO 15-20 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	92121500 - Servicios de guardias

B- CONTRATACIONES PREVIAS OTRAS ENTIDADES ESTATALES

6.1.B.1 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA SIN ARMAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DEL FONCEP.

Información

FONCEP

Precio estimado total:	990.968.508 COP
Número del proceso	LP_005 DE 2021 (Presentación de oferta)
Título:	LICITACION PUBLICA - VIGILANCIA (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones
Descripción:	Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad en la modalidad de vigilancia fija sin armas para las diferentes sedes del FONCEP.
Tipo de proceso	Licitación pública

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Ley 1150 de 2007
Duración del contrato:	25 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2023 10:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 6 No. 14-98 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	92121500 - Servicios de guardias
Lista adicional de códigos UNSPSC	92121700 - Servicios de sistemas de seguridad

6.1.B.2 PRESACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO

Información

MUNICIPIO DE LA CEJA

Precio estimado total:	1.021.656.592 COP
Número del proceso	2021.10.09.037.428
Título:	PRESACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO
Tipo de proceso	Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato	Otro
Justificación de la modalidad de contratación	Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)
Duración del contrato:	14 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	Cra 20 #19-78 La Ceja Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	92121500 - Servicios de guardias

6.1.B.3 SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE (PRESENTACIÓN DE OFERTA).

Información

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	
Precio estimado total:	1.015.059.350 COP
Número del proceso	SCRD-SASI-001-021-2021 (Presentación de oferta)
Título:	Servicio integral de vigilancia para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones
Descripción:	Servicio integral de vigilancia para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 8 No. 9-83 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	92121500 - Servicios de guardias
Lista adicional de códigos UNSPSC	92121700 - Servicios de sistemas de seguridad

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN

7.1 El valor estimado del contrato será sugerido por el comité económico estructurador.

7.2-Justificación del valor estimado del contrato.

Se tuvo en cuenta la circular externa **No. 20211300000225** del 29 de diciembre del 2021 de la Superintendencia de Seguridad, que estipula los precios que regirá el sector de vigilancia privada para el año 2022.

7.2.1 Datos Históricos:

La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva hasta el fecha no ha realizado ningún proceso de vigilancia y seguridad, el histórico fue ejecutado por la Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva DCRI, la cual, ejecutó cinco contratos de seguridad y vigilancia, con la siguiente información:

Vigencia	No Contrato	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valor	Estado
2016	012	01/10/2016	14/02/2017	$190.573.920	Finalizado
2017	003	10/03/2017	31/03/2018	$772.757.736	Finalizado
2018	013	01/04/2018	31/03/2019	$1.023.950.853,74	Finalizado
2019	013	01/04/2019	31/03/2020	$994.958.705	Finalizado
2020	005	01/04/2020	31/03/2021	$1.068.741.708	Finalizado

7.2.2 Solicitud de Precotizaciones:

La Dirección de Veteranos y Rehabilitación DCRI del Ministerio de Defensa Nacional, solicitó cotización por medio de correo electrónico y reuniones en las instalaciones de la Entidad para efectos

del estudio de mercado, las reuniones se hicieron con el objetivo de explicar y aclarar inquietudes a empresas que tenían dudas y de esta forma, recibir una valoración económica de los servicios requeridos por la Entidad, las siguientes empresas fueron las que participaron del proceso:

N°	FIRMA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CIUDAD
1	SEGURCOL	*Carrera 49A No 93 – 23*	6755646	Bogotá
2	SERACIS LTDA	*Calle 56 No 71-37*	4823428	Bogotá
3	ESTATAL DE SEGURIDAD	*Calle 63 No 28-94*	4872277	Bogotá
4	SEGURIDAD SVS	*Carrera 46 No 91-10*	6210448	Bogotá
5	LATAMSEC SECURITY LTDA	*Carrera 7 No. 156-10*	743 5669	Bogotá
6	SECURITAS	*Av. Calle 26 No.92-32*	7425301	Bogotá
7	OLIMPO SEGURIDAD LTDA	*Calle 114 No 47a- 57*	7560912	Bogotá
8	SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA	*Carrera 27c No 72 58*	9277471	Bogotá

7.2.3 Análisis:

De las solicitudes de cotización realizadas, se obtuvo como respuesta de tres empresas, las cuales se tuvieron en cuenta para la realización del presente estudio de mercado como se relaciona en el siguiente cuadro y en los documentos anexos que soportan este proceso.

Firma	Fecha Respuesta	Observación
OLIMPO SEGURIDAD LTDA	04/Enero/2022	Recibida por correo electrónico
SEGURIDAD SVS	05/Enero/2022	Recibida por correo electrónico
ESTATAL DE SEGURIDAD	04/Enero/2022	Recibida por correo electrónico

7.2.4 Presupuesto:

El presupuesto del contrato será definido por el comité económico estructurador.

8. CRITERIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Para el proceso en selección, **EL OFERENTE** deberá acreditar que los servicios y bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, las cuales se encuentran en el **NUMERAL 4** y en el anexo técnico **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS, PARA LO CUAL DEBERÁ CERTIFICARLO EN FORMA ESCRITA CON SU OFERTA.**

Se solicita que la información contenida en el **ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS", NO** sea modificada por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son exigidas por la Entidad, y por tanto **SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES.**

En el caso, donde el OFERENTE, no adjunte el **ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS"** con su propuesta, o si no contiene la totalidad del Anexo solicitado, la Entidad requerirá al oferente a subsanar lo correspondiente, cumpliendo los plazos estipulados para tal efecto.

8.1 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO

ÚNICO DE PROPONENTES.

En el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y encontrarse en firme a la fecha de cierre del proceso de selección.

Los bienes y/o servicios que hacen parte del objeto a contratar cuentan con los siguientes códigos en la Clasificación de Bienes y Servicios:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
92121500 SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL, SERVICIOS DE GUARDAS	**92** SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	**12** SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	**15** SERVICIOS DE GUARDAS

8.2 EXPERIENCIA HABILITANTE EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

La experiencia es un requisito habilitante, por tanto, los oferentes deberán tenerla inscrita en el RUP, usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma:

Se verificará como requisito habilitante contratos relacionados en el Registro Único de Proponentes (R.U.P.) estén clasificados en el siguiente código UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
92121500 SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL, SERVICIOS DE GUARDAS	**92** SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	**12** SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	**15** SERVICIOS DE GUARDAS

8.3 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES DE CARÁCTER OBLIGATORIO

Las condiciones Técnicas de obligatorio cumplimiento son las definidas en el Pliego de Condiciones publicado para el presente proceso de selección**.**

9 CRITERIOS DE PONDERACIÓN TECNICA (Máximo 40 PUNTOS)

Los oferentes que efectúen los ofrecimientos señalados a continuación, para lo cual presentará documento indicando los aspectos técnicos ponderables que pretenden ofrecer el cual se les asignará el puntaje indicado por cada ítem, y será la sumatoria de cada factor técnico ponderable presentado para un mínimo de 0 puntos y un máximo de 40 puntos.

9.1 Medios de Transporte: (19 puntos):

El oferente que, mediante comunicación escrita, entregue documento de compromiso firmado por el representante legal, indicando que suministrara a la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional en la ejecución del contrato el medio de transporte en un tiempo máximo de 15 días después de haber firmado el acta de inicio. Las características técnicas de estos equipos son de acuerdo con la siguiente tabla, teniendo en cuenta que son dos (2) unidades, las cuales deben ser de igual especificación técnica.

- Tipo energía: eléctrica.
- Máximo peso soportado: 117 kg.
- Entrada cargador eléctrico: 100 – 240 VAC.
- Tipo batería (recargable): Ion de litio.
- Peso:37Kg aprox. Sin baterías.
- Velocidad máxima: 20 Km/h aprox.
- Autonomía de recorrido: 39km.
- Clasificación IP: IP 64.
- Tipo de llanta: Standard.
- Diámetro de llanta: 48.0 cm.
- Distancia al suelo: 8,5 cm.
- Fondo y ancho: 65x63 cm.
- Altura del manillar desde el suelo:117 – 130 cm.
- Altura del manillar desde la plataforma: 97 – 109 cm.
- Tipo vehículo: Auto balanceados.

Este equipo ha demostrado adaptarse a la necesidad de la entidad, con la experiencia en la ejecución de contratos anteriores ha tenido un óptimo desempeño al adaptarse a la topografía y área donde está construida la Entidad, con buenos ciclos de duración de batería y la mayor cantidad de tiempo en condición operativa.

ITEM	ESPECIFICACION	PUNTOS
1	• Estado equipo: **NUEVO**	19
2	• Estado equipo: **USADO**	10

9.2 Recorridos del Supervisor. (10 puntos)

Para brindar un mayor apoyo a las unidades que harán parte del personal del grupo de vigilancia y seguridad, el oferente que se comprometa de forma escrita durante la ejecución del contrato, a suministrar recorridos de un supervisor, cuyo objetivo es garantizar que los funcionarios del contratista están realizando las actividades estipuladas en el contrato, haciendo inspección a los puestos de trabajo. El supervisor debe contar con la documentación y capacitación exigida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, que lo avala como supervisor de seguridad. Al momento de ejercer sus labores en la entidad debe estar debidamente uniformado y carnetizado, tener su medio de transporte con los logos de la compañía y registrar el ingreso a la Entidad.

ITEM	TIEMPO EN CADA RECORRIDO DEL SUPERVISOR	PUNTAJE
1	CADA 6 HORAS	10
2	CADA 12 HORAS	5
3	CADA 24 HORAS	2

La entidad deja claridad, para el control de este punto, el supervisor de seguridad debe dejar constancia en minuta ubicada en el cuarto de control de la Entidad y en el informe mensual adicionado al pago de los servicios.

9.3 Radios de Comunicación: (10 puntos):

Con el objetivo de mejorar la calidad del servicio, los radios son el medio de comunicación vital del servicio de vigilancia y seguridad en sitio, el oferente que, mediante comunicación escrita, entregue documento de compromiso firmado por el representante legal, indicando que suministrara a la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional en la ejecución del contrato RADIOS NUEVOS donde el tiempo de entrega a la entidad es máximo de 10 días después de haber firmado el acta de inicio. El supervisor solicitara en la ejecución del contrato antes de recibir los equipos, la factura de compra de los radios para comprobar realmente la calidad de los equipos y la validación de este punto ponderable.

La entidad aclara que la especificación técnica de los radios se encuentra en el numeral Radios anexo de este documento.

9.4 Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. (Decreto 392 de 2018). TOTAL 1 PUNTO.

Se asignará el 1% del total de puntos establecidos en el presente pliego de condiciones como puntaje adicional a los oferentes que demuestren la vinculación de personas con discapacidad en los porcentajes que se indican a continuación y previo los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente.	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

10 ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 15 y 17 del Decreto 1082 de 2015, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración,

esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…)*las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados(…)" (Documento Conpes 3714*).

N°	CLAnSE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO	CUANDO
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Reformas legales o reglamentarias durante la ejecución del contrato	Afectación de la ecuación económica del contrato y/o retraso en el cronograma de ejecución	Raro (1)	Moderado (4)	Riesgo Bajo	Alta	Entidad y Contratista	Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo	Bajo (4)	Seguimiento al cambio de regulación	En la ocurrencia del hecho

2	Especifico	externo	Ejecución	Legal	Actos de autoridad o cualquier medida legal que afecte los bienes del contratista y que afecten el contrato	Afectación en la ejecución del contrato	improbable (2)	Mayor (4)	Riesgo Alto	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Bajo (4)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho
3	Especifico	externo	Ejecución	operacional	Inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato	Improbable (2)	Menor (2)	Riesgo bajo	Alto	Contratista	Exigir al contratista los más altos estándares de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios objeto del contrato	Bajo (4)	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones	En los informes periódicos del supervisor sobre el cumplimiento del contrato
4	Especifico	externo	Ejecución	operacional	Suspensión o cancelación de la licencia de funcionamiento del Proveedor por parte de la Supervigilancia	Incumplimiento en la prestación del servicio	Improbable (2)	Menor (4)	Riesgo alto	Alto	Contratista	Cesión o terminación del contrato.	Bajo (4)	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones	En los informes periódicos del supervisor sobre el cumplimiento del contrato

5	Especifico	externo	Ejecución	operacional	Incumplimiento del contratista en el pago de salarios y prestaciones sociales al personal	Incumplimiento en la prestación del servicio	Improbable (2)	Menor (4)	Riesgo alto	Alto	Contratista	Exigir al contratista Garantía que ampare el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. Exigir al contratista los más altos estándares de cumplimiento del pago de las obligaciones laborales del personal asignado al servicio objeto del contrato	Bajo (4)	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones	En los informes periódicos del supervisor sobre el cumplimiento del contrato

6	Especifico	externo	Ejecución	operacional	Lesiones o daños a terceros por parte del personal asignado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	Daños en los bienes de la Dirección de Veteranos y rehabilitación inclusiva-MDN y/o en las personas	Improbable (2)	Menor (4)	Riesgo alto	Alto	Contratista	Exigir al contratista Garantía que ampare el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones Exigir al contratista los más altos estándares de cumplimiento del pago de las obligaciones laborales del personal asignado al servicio objeto del contrato	Medio (5)	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones	En los informes periódicos del supervisor sobre el cumplimiento del contrato
7	General	externo	Ejecución	Comercial	Son aquellos que corresponden a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, transportadores, tramitadores, subcontratistas certificadoras, etc.	incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable(2)	Menor(2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Bajo (2)	Comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo	Periódica cada vez que se requiera un cumplido a satisfacción

8	General	Externo	Ejecución	Económico	Cuando sobrevengan condiciones económicas adversas al contratista y que deriven del comportamiento del mercado, ejemplo: desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos.	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	Improbable (2)	Menor (2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Bajo (2)	El contratista deberá informar al supervisor del contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del hecho.
9	General	Externo	Ejecución	Financiero	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez y riesgo de las condiciones financieras	Incumplimiento del objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución.	(2) Improbable	(2) Menor	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	l Bajo (2)	El contratista deberá informar al supervisor del contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del hecho.

11 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato a celebrar se realizará en el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA, ubicado en la Calle 21 N° 44 – 40 Puente Aranda en la ciudad de Bogotá D.C.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto, contado a partir de la suscripción del acta de inicio suscrita entre el contratista y el

supervisor del contrato, previa expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

12 FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato será definida por el comité económico estructurador.

13 DOCUMENTOS ANEXOS

- SUPERVIGILANCIA Circular Externa N° **20211300000225** del 29 de diciembre de 2021
- Propuesta comercial de las empresas relacionadas en la tabla del Numeral **7.2.3** de este documento

Bogotá D.C., 07 de enero del 2022

Original debidamente suscrito
PD CESAR JULIAN ORTEGA MARTINEZ
Estructurador Técnico

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

1. Certificar que todos los precios que se ofrezcan para la ejecución del contrato, se encuentren conforme a las descripciones definidas en las especificaciones técnicas, se entienden fijos y sin fórmula de reajuste, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los proponentes, que se incluyan todos los factores para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, lo que permita cumplir a cabalidad con el objeto del contrato que resulte del presente proceso, salvo ajustes tarifarias por la Superintendencia de Vigilancia.

2. Certificar que presentará y entregará al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes (calendario) a la firma del contrato, la información y documentación requerida:

a) Certificación por escrito de la tenencia de arma en cabeza de la empresa y su respectivo listado.
b) Certificación individual de porte de armamento para el personal destinado a prestar el servicio en los diferentes puestos según lo estipulado por la Superintendencia de Vigilancia.
c) Exámenes Psicofísicos para todo el personal de vigilancia, todos los funcionarios van a estar en la guardia de la entidad en algún momento del servicio, razón por la cual deben manipular armas de los visitantes.
d) Listado y hojas de vida del personal que integran el servicio de vigilancia y seguridad.
e) Protocolo de manejo de emergencias por escrito, en caso de hurto, asalto, inundación, conato de incendio, movimiento telúrico, entre otros y capacitación ante estas situaciones al personal que se va a desempeñar en cada una de las labores.
f) Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista para el personal que se designe para desempeñar cada una de las labores.
g) Compromiso por escrito que certifique en su nombre y en el de sus empleados, contratistas o proveedores a limitar el acceso y uso de la información exclusivamente para aquéllos que requieran de la misma para el cumplimiento del objeto contractual. Así mismo, se obliga mediante un acuerdo de confidencialidad a velar, prohibir y evitar que divulguen, utilicen, copien, o reproduzcan esta información para cualquier finalidad.
h) Póliza de seguro de responsabilidad civil contractual que incluya el amparo de la prestación del servicio en lo que refiere a riesgos del personal, equipos, armas de fuego, elementos de vigilancia, medio caninos.
i) Cronograma de capacitación bi-mensual al personal de seguridad sobre: servicio al cliente o calidad de servicio, normas de seguridad, actualización de normatividad del sector de seguridad y manejo de personas en condición de discapacidad.
j) Certificación por escrito donde se compromete a diligenciar el formato de estudio de seguridad personal (junto con documentos soportes) exigido por el MDN al personal que interactúa con la Institución.

3. **PERSONAL:** Todos los funcionarios que pertenezcan al grupo de vigilancia y seguridad deben cumplir con:

- No tener antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales.
- Educación mínima: Bachiller.
- Poseer capacitación en calidad del servicio al cliente o atención al cliente.
- Libreta Militar o Situación Militar Definida para el caso de los hombres

Adicionalmente para cada cargo:

a) **GUARDA LIDER**

- Acreditar experiencia mínima de cuatro (4) años en actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- Acreditar ausencia de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, sistema registro nacional de medidas correctivas, es decir no debe tener impedimentos, inhabilidades, sanciones o multas en los sistemas anteriormente indicados.
- Acreditar capacitación en calidad del servicio al cliente o atención al cliente, dicho documento deberá ser certificado por una institución o entidad diferente al oferente (no se aceptan auto-certificaciones).
- Acreditar Carnet de Supervisor.
- Credencial de identificación.
- El líder de seguridad debe tener un uniforme de la empresa contratista, pero diferente a los demás integrantes del grupo de seguridad.

b) **OPERADOR MEDIOS TECNOLOGICOS**
- Experiencia mínima de dos (2) años como operador de medios tecnológicos.
- Carnet de Operador de Medios Tecnológicos.

c) **GUIA CANINO:**
- Experiencia mínima de dos (2) años en manejo de binomio canino.
- Carnet de guía canino.

d) **GUARDA:**
- Experiencia mínima de dos (2) años como guarda de seguridad.
- Carnet de guarda de seguridad.

4. El Oferente se responsabilizará de dotar al personal y entregar los equipos requeridos para la prestación del servicio (SE ENTIENDEN INCLUIDOS DENTRO DEL VALOR MENSUAL DEL SERVICIO).

a) **UNIFORME**: El uniforme que se encuentre debidamente aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el cual debe estar compuesto de vestido completo (con apellido), kepis y calzado, el cual deberá ser llevado en excelentes condiciones. Adicional, al momento que se requiera se debe contar con dotación de invierno como botas e impermeables de cuerpo completo. El uniforme debe ser suministrado al personal, cumpliendo el tiempo mínimo de dotación establecido por la normatividad vigente, LA ENTIDAD NO PERMITIRA PERSONAL DE SEGURIDAD CON UNIFORMES EN MAL ESTADO Y DEBE SER UN SOLO UNIFORME.

b) **ARMAMENTO:** Dos (02) revólveres, calibre 0,38" largo en perfecto estado de funcionamiento, cada uno con su respectiva chapuza cerrada, dos cargas de 6 cartuchos calibre 0,38" largo, debidamente registrado el permiso de salvoconducto, permiso de tenencia. Los cartuchos deben estar sin evidencia de golpes. En caso de presentar cualquier tipo de falla en el armamento, debe ser reemplaza y cumplir las condiciones exigidas en las especificaciones técnicas.

c) **DOTACIÓN DEL PERSONAL**: El personal deberá portar la credencial de la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Placa y carnet de identificación, bolígrafo, libro de minuta de puesto y/ libro de consignas, libreta de anotaciones, linterna con baterías de repuesto, directorio telefónico de emergencias, tonfa y portatonfa

d) **RADIOS:** Quince (15) radios para cada puesto de trabaja (entiéndase para cada uno de los guardas). El Oferente debe garantizar mantenimiento de estos equipos periódicos, mínimo cada dos (2) meses y siempre los puestos de trabajo deben tener el medio de comunicación en funcionamiento, la programación de los equipos debe hacerse en las instalaciones de la Dirección de Veteranos y

Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional. La entidad no permitirá equipos en mal estado, el oferente debe garantizar un excelente canal de comunicaciones, cualquier cambio de los equipos debe ser consultado e informado al supervisor. Los radios deben ser punto a punto, con manos libres y/o auriculares, de largo alcance, cada uno con doble batería para asegurar la comunicación durante el tiempo que dura el servicio en los diferentes puestos. Las especificaciones técnicas mínimas son:

CARACTERISTICAS	ESPECIFICACION
Rango de Frecuencia	UHF (400 - 470 MHz) VHF (136-174 MHz)
Capacidad de canales	8 mínimo
Batería	1500 mA / 2000 mA
Ancho de banda del canal:	12.5kHz/25 KHz
Vida útil de la batería	12/16 horas (1500 mA) 16/22 horas (2000 mA)
Dimensiones	108x54x28 mm aprox.
Salida potencia RF	VHF alta potencia:5W VHF baja potencia:1W UHF alta potencia:4W UHF baja potencia:1W
Peso	250 gm Aprox.
Salida de Audio	500mW
Distorsión de Audio	< 3%
Resistencia a polvo y agua	IP 54
Temperatura operativa	-30 C +60 C
Impedancia de la antena	50 Ω

Además, debe suministrar tres (3) radios con manos libres sin ningún costo adicional, de iguales condiciones técnicas enunciadas en este numeral, para el uso de la Entidad, los cuales serán distribuidos por el supervisor del contrato que designe la Entidad al personal de planta que por necesidad del servicio lo requiera.

La Entidad no aceptara radios con más de dos (2) años de uso.

Nota: La Entidad por **necesidad del servicio** no aceptara medios de comunicación donde el oferente dependa de un canal de comunicaciones de un tercero u operador, toda vez que la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva-Ministerio de Defensa Nacional tiene en su área de construcción un sótano, donde allí se encuentran varios activos de alto costo como lo son: Planta eléctrica, subestación eléctrica, calderines, equipos de automatización, válvulas, tanques de combustible, bomba de extinción, tableros de control y bodegas de almacenamiento siendo indispensable la cobertura de la comunicación 100% y 7x24 días a la semana, por experiencia en contratos anteriores,

se evidenció deficiencia en las comunicaciones, generando vulnerabilidad a la seguridad de los activos y personal que permanentemente están desarrollando actividades de mantenimiento especializado al grupo de equipos enunciados anteriormente.

e) **BIENESTAR DEL PERSONAL:** El contratista se responsabilizará de proveer los hornos microondas, lockers para almacenamiento de uniformes y demás elementos necesarios para brindarle el bienestar a su personal destinado para el cumplimiento del objeto contractual, sin ningún costo adicional para la entidad.

5. **CANINOS.**

a) El oferente sólo podrá utilizar caninos adiestrados y entrenados en la especialidad de detección de explosivos.
b) La cantidad de caninos para la ejecución del contrato será de dos (2) ejemplares.
c) El oferente deberá mínimo semanalmente hacer un entrenamiento a los Caninos.
d) La edad promedio que la entidad acepta para los caninos son entre 12 meses y 5 años, para lo cual el oferente debe enviar la documentación respectiva donde demuestre esta condición.
e) El oferente debe suministrar los Caniles, se responsabilizará de ubicarlos en las instalaciones de la Entidad para el alojamiento y descanso de los caninos necesarios para dar cobertura a los puestos, así como la dotación para la prestación durante el servicio, alimentación, servicios médicos veterinarios, aseo y mantenimiento diario que se requiera, acorde a la normatividad vigente establecida. Los caniles deben ser de mínimo 3 compartimientos, además, se debe velar por el óptimo aseo, el cual se debe realizar mínimo 3 veces por semana. El Área es: Ancho 1.50 metros, largo 2.50 metros y alto 1.80 metros.
f) El oferente quincenalmente debe hacer un recorrido en los alojamientos de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – Ministerio de Defensa Nacional con un canino adicional, con especialidad antinarcóticos.
g) El supervisor del contrato puede hacer pruebas aleatorias a los caninos para evaluar la condición de adiestramiento de los ejemplares, en caso de que algún ejemplar no cumpla con el adiestramiento, este debe ser relevado inmediatamente por otro canino que cumpla las condiciones exigidas.
h) La entidad no aceptara caninos con problemas de salud.
i) El oferente debe cumplir la normatividad vigente RESOLUCIÓN 02601 DE 2003 "Por la cual se fijan criterios técnicos y jurídicos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con la utilización de medio canino…"
j) El oferente debe responder por las 12 horas continuas del servicio de Binomio Canino, es decir, para los relevos en la prestación de este servicio, debe haber un vigilante adicional al titular (binomio canino), con la documentación y capacitación legalmente establecida por la superintendencia de seguridad y vigilancia privada para desempeñar esta función.

6. **ELEMENTOS DE APOYO.**

a) El Oferente suministrará un (1) armerillo metálico mínimo de 12 compartimientos (3x4) con candados, el tamaño de cada compartimiento de 25cm x 25cm x 25cm (±5% tolerancia), el cual se ubicará en la guardia principal donde se alojarán en forma segura las armas de fuego del personal de funcionarios, personal de usuarios y visitantes. Este elemente debe estar en las instalaciones de la Entidad, antes de iniciar la prestación del servicio.
b) En la Guardia, el oferente debe suministrar un (1) tubo de arena o descargador para armas de fuego.
c) El oferente debe suministrar dos (2) detectores de metales manuales tipo Garret para cada uno de los puestos que se ubicarán en las puertas de acceso y salida peatonal de las instalaciones. Los equipos deben estar en óptimas condiciones de funcionamiento, en caso de falla, el oferente debe hacer el reemplazo inmediato del equipo.

d) Para los recorredores, es necesario colocar una (01) Caseta metálica móvil, la cual debe ser suministrad e instalada por el oferente al interior de la entidad. El oferente debe garantizar la puesta en funcionamiento de la caseta. Las dimensiones son: 100 cm x 100 cm x 210 cm (ancho x fondo x altura) (±10% tolerancia). La caseta debe estar en óptimas condiciones de funcionamiento, la entidad no aceptara elementos en mal estado como vidrios rotos, áreas con oxido, laterales con deficiencias en pintura que generen mal aspecto y pongan en riesgo la integridad del personal.
e) Con el fin de almacenar elementos como computadores, dispositivos electrónicos, o elementos personales de los visitantes, el Oferente suministrara un (01) casillero metálico de 12 compartimientos (3x4) con candados, el tamaño de cada compartimiento de 27cm x 27cm x 45cm (ancho x fondo x altura) (±5% tolerancia).
f) La empresa oferente, debe designar dos (2) medios de comunicación, puede ser teléfono celular con minutos, que garantice la comunicación permanente con la entidad y sin ningún costo adicional para la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – Ministerio de Defensa Nacional. Un medio será para el Lider del grupo, y el otro para el operador de medios tecnológicos.
g) Para los puestos de recorredores, el oferente deberá suministrar dos (2) unidades de transporte, las cuales puede ser transporte eléctrico y/o algún otro medio seguro de desplazamiento, lo cual permita el rápido desplazamiento de las instalaciones. El personal que use las unidades de transporte deberá estar debidamente capacitado en el manejo y operación de este medio de transporte, el cual debe demostrarse o certificarse por el oferente/fabricante. En caso de falla o mantenimiento del medio de transporte, se debe reemplazar por una de las mismas condiciones, sin perjudicar a la entidad con disminución en la calidad del servicio recibido. El oferente debe tener un plan de mantenimiento periódico bimensual para disminuir fallas en el funcionamiento de los equipos. Las características mínimas son:

- Límite de velocidad: 25 km/h.
- Peso: 24 kg
- Capacidad de batería (recargable): 36V litio
- Peso:48Kg aprox.
- Tiempo de carga: 4 horas.
- Cargador: Externo
- Potencia motor: 350 W / máxima 700 W.
- Autonomía: 40 Km aprox.
- Clasificación IP: Vehículo IPX4, batería IPX7 y controlador IPX7
- Diámetro de ruedas: 25 cm (10”)
- Llanta: Neumático + PU
- Palanca de frenos: Palanca de frenos izquierda
- Suspensión dual.
- Luces: LED trasera, aviso “PARE”
- Tipo vehículo: Scooter.

Además, el oferente debe suministrar los elementos reglamentarios de protección a cada uno de los integrantes del grupo de seguridad y vigilancia que vayan a operar estos equipos tales como: casco, rodilleras, coderas y gafas

h) En el caso que el supervisor evidencie una rata de falla en los medios de transporte de más tres (3) por semana o más de 24 horas de horas sin solucionar una falla del equipo, el supervisor tiene la facultad para solicitar el cambio total de la unidad.
i) El oferente debe capacitar periódicamente máximo a cada dos meses, a sus empleados en el manejo del equipo de transporte, para disminuir riesgos de accidentes y aclarar dudas sobre la manipulación del equipo. Con personal nuevo y sin experiencia en la manipulación de este equipo se debe hacer capacitación inmediata.

7. En cada puesto se deberá llevar una bitácora para el registro del cambio de turno, libro control de entrada y salida de bienes de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, libro de consignas y conductas y/o protocolos de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, conato de incendio, movimiento telúrico y demás eventos que afecten la seguridad de la Entidad.
8. El oferente debe capacitar a todo el personal de la empresa de vigilancia que presta los servicios a la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – Ministerio de Defensa Nacional máximo cada 2 (dos) meses en: servicio al cliente o calidad de servicio, normas de seguridad, actualización de normatividad del sector de seguridad y manejo de personas en condición de discapacidad.
9. El contratista debe disponer de un técnico, tecnólogo o profesional con licencia en sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, quien será responsable de realizar inspecciones mensuales de las condiciones de trabajo de los trabajadores, proponer acciones de mejora, realizar inducción y capacitar en temas relacionados con Salud y seguridad en el trabajo.
10. Durante la ejecución del contrato, el oferente deberá mantener vigentes tanto la licencia de funcionamiento como los permisos para la tenencia de las armas de los vigilantes, así como los demás permisos que debe obtener de las autoridades administrativas para el desempeño regular de sus funciones de seguridad privada.
11. El oferente debe tener la claridad, que la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional podrá efectuar la redistribución de los puestos o solicitar el cambio del personal de guardas a solicitud verbal o escrita de la supervisión del contrato, de acuerdo a las reuniones de seguridad realizadas por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – Ministerio de Defensa Nacional y necesidades del servicio.
12. El cambio de personal debe efectuarse por otra persona que cumpla con la idoneidad y experiencia requerida en el tema de seguridad por parte de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – Ministerio de Defensa Nacional y en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas. De igual forma se debe allegar el reporte por escrito del cambio de personal que se efectúe, con la respectiva documentación e información del nuevo personal de vigilancia y seguridad.
13. En caso de incapacidad de algún personal de seguridad, el oferente deberá garantizar que este sea reemplazado inmediatamente. Así mismo, el personal de turno no podrá abandonar las instalaciones hasta tanto no haga entrega del puesto a su reemplazo.
14. El oferente es autónomo y responsable de la vinculación del personal, organización por especialidad, orientación técnica y de control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existente y regulada por la Superintendencia, así como las de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional. Además, el oferente debe dar a conocer a su personal los riesgos y consecuencias que implica la labor de vigilancia y seguridad privada. Así como realizar actualización al personal de guardas en polígono, defensa personal y primeros auxilios
15. El oferente deberá colocar a disposición de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional, para los eventos que se requiera adelantar algún tipo de investigación para determinar responsabilidades con ocasión del servicio.
16. El oferente será el responsable por los daños y perjuicios causados por actos u omisiones propias de sus trabajadores e indemnizará plenamente la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del

Ministerio de Defensa Nacional por estos conceptos. Tampoco será responsable la Entidad ante el oferente por daños y perjuicios que éste o sus trabajadores pudieren sufrir por actos u omisiones, ni por accidentes que les sobrevengan en la ejecución del contrato, ni por destrucción, pérdida o daño de los elementos o bienes que el mismo oferente pudiere utilizar en la ejecución del contrato, todos los cuales serán asumidos por el oferente.

17. El oferente deberá responder por la conducta de su personal, manteniendo la supervisión directa a través de un supervisor de puesto fijo asignado por la empresa, velando porque el comportamiento, ejecución de labores como la presentación personal en todo sentido sea correcta durante la etapa de ejecución del contrato.

18. El oferente deberá permitir al Supervisor del contrato designado por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – Ministerio de Defensa Nacional, el acceso a toda la información recepcionada (física, magnética y grabaciones), por la empresa de vigilancia y seguridad, sin ningún tipo de restricción o condición.

19. Atender las recomendaciones hechas de manera verbal o por escrito por el supervisor del contrato para un mejor desarrollo del objeto contractual requerido por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional.

20. El oferente deberá velar por la seguridad al interior de las instalaciones, de los bienes muebles e inmuebles, de los funcionarios, usuarios y visitantes de las diferentes dependencias del complejo de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional.

21. El oferente se compromete por escrito a NO exceder la jornada laboral de sus trabajadores con el fin de que este preste un excelente servicio y RECONOCER LAS HORAS EXTRAS, FESTIVOS Y DOMINICALES, así mismo llevar el registro correspondiente y entregar copia de los DESPRENDIBLES DE PAGO a los trabajadores mensualmente como lo establece la ley.

22. El oferente deberá cumplir con todos los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, establecidos en el Decreto Ley 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada), Título V, Artículo 74, y demás normas que lo modifiquen o sustituyan, y en general con la normatividad aplicable a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

23. El oferente deberá Asumir la totalidad de la obligación para con los trabajadores y contratistas que utilice durante la ejecución del contrato, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia. La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional podrá solicitar, en cualquier momento al oferente, sin que le genere responsabilidad alguna, la presentación de las planillas de pago por estos conceptos.

24. La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional no adquiere ninguna relación contractual, civil o laboral con los trabajadores de la firma contratista.

25. La Entidad, no asumirá el pago de aquellas actividades desarrolladas por el oferente que no estén previamente autorizadas por el supervisor del contrato.

26. Todos los elementos que el oferente suministre deben estar cumpliendo la normativa vigente expedida por la Supervigilancia.